

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, el presente proceso para relevar al curador designado por cuanto la abogada no manifestó aceptar el cargo y una nota devolutiva enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V. Sírvase proveer.

Palmira (V), 26 de enero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.061
RADICACION No. 2008-00066-00

Visto el informe de secretaría que antecede y revisado el mismo, procede el despacho a nombrar auxiliares de la justicia como Curador Ad-litem, de la demandada señora CLAUDIA XIMENA CASTAÑO VALENCIA, dentro del presente proceso.

Por último, se deja a disposición de la parte actora, la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V, que **inadmite y devuelve sin registrar el oficio No.1200 de 08/07/2021**, porque el inmueble tiene afectación de vivienda familiar.

Así, el Juzgado,

R E S U E L V E

- 1- DESIGNAR como curador Ad-litem de la demandada señora CLAUDIA XIMENA CASTAÑO VALENCIA, dentro del presente proceso ejecutivo, al abogado JHON JAIRO SABOGAL GUTIERREZ, de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, a quien se le notificará el nombramiento conforme a Ley.
- 2- Fíjense como gastos de la curaduría la suma de \$300.000,00, a cargo de la parte demandante, sin lugar a honorarios.
- 3- Déjese a disposición de la parte actora, la nota devolutiva de la Oficina de registro de instrumentos públicos y privados de Palmira V.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **010** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09 de febrero de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario